RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

IV CONVOCATORIA PARA COBERTURAR PLAZAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057)

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : **RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN**
RUC N° : **20527289166**

2. **DOMICILIO LEGAL**
Av. General Gamarra N° 100

3. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes existentes y por suplencia temporal, mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. N° 1057 y para cubrir los cargos por suplencia temporal de Plazas Orgánicas en la RSSLC,, correspondientes al Decreto Legislativo 1156 y 276 Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención, cargos asistenciales y administrativas.

4. **TIPO DE EVALUACIÓN**
Evaluación curricular y entrevista personal presencial, según los requerimientos adjuntos al presente documento.

5. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
- Contrato – Decreto Legislativo N° 1057 necesidad transitoria,
- Contrato – Decreto Legislativo N° 1057 por suplencia temporal.
- Contrato – Decreto Legislativo N° 1153 y 276 en ambos casos por suplencia temporal.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Recursos Ordinarios.

7. **MARCO LEGAL**
a. Constitución Política del Estado.
b. Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
c. Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. N° 004-2019-JUS.
d. Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
e. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
f. Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
g. Ley Nº 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
h. Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
i. Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
j. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
k. Ley Nº 28970- Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
l. Decreto Supremo Nº 008-2019 JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
m. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
n. Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP creados en el Marco del Art. 27° de la Ley N° 31538".
o. Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA Delegación de Acciones de Personal.

p. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR PE.

8. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO.

8.1. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso de la Red de Servicios de Salud La Convención:

a. Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
b. Cumplir y hacer cumplir las Bases.
c. Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
d. Publicar la lista de postulantes aptos.
e. Enviar una copia del acta final a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC.
f. Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
g. Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando éstos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo de la RSSLC.
h. Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.

9. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

La presentación es por cada cargo, se adjudicará al que tiene mayor puntaje para ocupar el cargo al que postulo. Los requisitos básicos para participar como postulante en el proceso de concurso a los diversos cargos por contrato; son los siguientes:

10. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN CALIFICABLE:

10.1 El expediente de postulación debe contener:

a. Solicitud/ rotulo, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC, (ANEXO 01), indicando Nombres y Apellidos, profesión, DNI, Nº de colegiatura profesional (legible), N° de teléfono móvil – celular, cargo al que postula y numero de folios. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.
b. CURRÍCULUM VITAE actualizado en físico; debidamente foliado, el mismo que debe realizarse en el lado superior derecho de la hoja, de manera ascendente de atrás hacia adelante, sin borrones ni enmendaduras:
   - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ampliado en A-4, vigente y actualizado.
   - Título Profesional a nombre de la Nación Registrado en la SUNEDU en caso de profesionales.
   - Título de Posgrado: Maestría, Doctorados, diplomados, Especialidades, y otros.
   - Título Profesional de técnico a nombre de la Nación en caso corresponda a carreras técnicas
   - Constancia o certificado de estudios por haber culminado el Quinto año de secundaria, cuando el perfil a postular lo requiera.
   - Experiencia profesional de acuerdo al perfil **(Contratos ordenados de manera ascendente y resaltar las fechas del contrato).**
   - Capacitaciones o certificados a eventos **post Titulo** de los últimos 5 años, los mismos que estrictamente deberán guardar relación con la plaza a la que se postula.
   - Trabajos de investigación.
   - Ponencias.
   - Documentos de Felicitación.
c. Llenar y adjuntar las Declaraciones Juradas ANEXOS N° 002, 003, 004, 005, 006 y 007 según corresponda.

10.2 La presentación de los documentos es por vía física por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, con atención a la Comisión de Proceso de Selección de Personal de la RSSLC.

10.3 El expediente de postulación, DEBERÁ presentarse en sobre cerrado por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención en sobre cerrado. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.

10.4 La INOBSERVANCIA de lo señalado líneas arriba y el NO CUMPLIMIENTO con los requisitos mínimos requeridos a la plaza al que se postula, corresponde la EXCLUSIÓN y/o declaratoria como NO APTO para el Proceso de Selección.

11. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

11.1. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante.
11.2. Los documentos sólo serán aceptados dentro del horario y plazo fijado según se establece en las presentes bases.
11.3. La Comisión efectuará la verificación de documentos solicitados de los postulantes, declarando aptos para la siguiente etapa, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.
11.4. **Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar, insertar y/o corregir, bajo ninguna prerrogativa documento alguno.**

12. DE LOS POSTULANTES:

12.1. No podrán participar en el presente proceso, ni mucho menos celebrar contratos:
- Los postulantes que cuenten con inhabilitación, sanción administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- Los postulantes que a la fecha tiene procesos judiciales de cualquier índole en contra de la Red de Servicios de Salud la Convención.
- Los postulantes profesionales que cuenten con vínculo laboral vigente con entidades públicas relacionadas al sector salud (Unidades Ejecutoras, Hospitales, EsSalud, Sanidad, y otros).
- Los postulantes que cuenten con sanciones administrativas vigentes (registro nacional de sanciones SERVIR – CONTRALORÍA).
- Los postulantes que tenga vínculo contractual y/o haya renunciado a su cargo con una antigüedad menor o igual a 03 (tres) meses.
- Los postulantes que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Los postulantes que registren antecedentes penales y judiciales.
- El postulante deberá contar necesariamente con los requisitos que cada cargo exige según convocatoria.
- El postulante deberá contar con disponibilidad inmediata y disposición a cumplir con las cláusulas del contrato.

12.2. La concurrencia del postulante al acto público implica el conocimiento de la presente convocatoria y expresa su consentimiento a lo estipulado en ésta, además de lo señalado por la normatividad y Directivas vigentes al respecto.
12.3. Para ingresar como servidor a la entidad, debe acreditar buena conducta y salud comprobada; no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales (R.D. N° 040-21-RSSLC-DE/UGDPH - RIT). Además, no debe estar observado por instituciones públicas (otras Redes de Salud), por haber incurrido en abandono de cargo sin conocimiento previo y/o oportuno de la institución, o de haberse resuelto su contrato por incumplimiento de obligaciones.
12.4. La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas, presentadas en el Proceso de Selección serán causales de anulación de su participación y si esta se produjera después de la verificación documentaria, dará lugar a Resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
12.5. Los postulantes que opten la condición de elegibles en el resultado final de proceso, podrán adjudicar a las plazas del D. Leg. 1057, D. Leg 276 hasta por un periodo de 6 meses, en caso se presente renuncias a las plazas adjudicadas y/o en la eventualidad haya renuncias y/o se dé términos de contrato en otras plazas laborales que cuenten con registro AIRHSP; del mismo modo en las plazas correspondientes al D. Leg. 1153., por necesidad de servicios en los establecimientos de salud.

13. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

13.1. El Proceso de Selección, será ejecutado y conducido por la comisión del proceso de selección, pudiendo participar del proceso representantes de los trabajadores, en calidad de veedores.

13.2. La Comisión, en la etapa de Evaluación Curricular procederá a revisar los expedientes presentados por los postulantes de acuerdo a los requisitos exigidos, y el resultado será publicado inmediatamente después de finalizado el Proceso; según cronograma establecido en el proceso de selección.

13.3. Factores evaluativos

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN COEFICIENTE		
	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PRESENCIAL	TOTAL
PROFESIONAL	0.60	0.40	100
TÉCNICO	0.60	0.40	100

13.4. Para la Evaluación Curricular se utilizará una ficha estándar de calificación, en la que:

- ✓ De acuerdo a la documentación presentada, se evaluará el perfil del postulante en atención a las bases aprobadas.
- ✓ Los Cursos, talleres u otros eventos de capacitación serán evaluados únicamente aquellos que presente fecha de emisión de los últimos 05 años y que guarden relación con el perfil requerido.
- ✓ El factor de valoración de coeficientes de la Evaluación Curricular es de 0.60 sobre 100.

Para el caso, se debe alcanzar el Puntaje de 53.00 Puntos como mínimo.

13.5. La Entrevista Presencial cuenta con los factores referidos al:

- ✓ Aspecto personal: Dominio Escénico, atuendo y/ traje de gala distintivo de la profesión (profesional o Técnico) al que pertenece; en el caso de postulantes a plazas administrativas traje formal.
- ✓ Cultura General
- ✓ Estructura organizativa, funcional y administrativa del Sector Salud
- ✓ Conocimiento básico relacionado con las actividades y funciones realizadas en el primer nivel de atención de salud, por parte de la Red de servicios de salud la Convención.
- ✓ Conocimiento básico en la especialidad profesional, para el área o dependencia de trabajo.
- ✓ El factor de calificación de la Entrevista Personal es de 0.40 sobre 100.

Para el caso se debe alcanzar el puntaje mínimo de 53.00 puntos.

13.6. En caso de existir igualdad de Puntaje Final entre dos o más postulantes a un cargo, así como cuando la naturaleza del cargo así lo ameritase, se determinará por el puntaje curricular obtenido, en caso de persistir la igualdad de puntaje, se determinará por el tiempo de servicios prestados en el sector salud.

13.7. La Nota mínima aprobatoria es de 53.00 puntos en el Puntaje Final.

13.8. Los resultados finales se publicaran en de manera descendente es decir del mayor puntaje al menor puntaje (orden de méritos)

13.9. La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de méritos, de acuerdo al grupo ocupacional y será presencial. El postulante ganador que no esté presente en la fecha de la adjudicación presencial, por cualquier circunstancia ajena a la Comisión, perderá el derecho a la plaza, sin reclamo posterior.

13.10. Las ocurrencias presentadas durante la etapa de evaluación curricular y/o entrevista personal, serán resueltas por la Comisión de Proceso de Selección, la misma que será comunicada a los postulantes, mediante acta correspondiente.

13.11. Los postulantes no podrán adjudicar plaza donde laboren parientes directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

13.12. Personal que, al Adjudicar una Plaza, No se constituye en su Establecimiento de Salud, o renuncie sin cumplir su contrato al EESS. no podrá participar de los posteriores concursos u otros de la Red RSSLC por un periodo de 06 meses, después de la convocatoria vigente.

13.13. El presente proceso será tipo ranking. Es decir, el cuadro final será por orden de méritos y el postulante con mayor puntaje aprobatorio según cuadro, escogerá la vacante según el perfil y adjudicará la plaza que elija.

14. DE LA CALIFICACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación de Calificación Curricular, es de acuerdo a los siguientes conceptos y puntaje:

a. Títulos y/o grados universitarios y en casos que correspondan, nivel de estudios o grado de instrucción.
b. Especializaciones, Maestrías, Doctorados u otros
c. Experiencia general y/o experiencia especifica
d. Capacitaciones
e. Méritos y documentos de felicitación por labores funcionales
f. Producción científica

Nota: No presentar los documentos por duplicado.

14.1 Estudios.

Solo se tendrá en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan; para este tipo de evaluación se considerará como máximo 60 puntos:

a. Título profesional. 50 puntos
b. Estudios post grado, diplomados, especialidad: 10 puntos máximo.
   - Doctorado : 10 puntos
   - Maestría : 07 puntos
   - Más de 02 maestrías : 09 puntos
   - Diplomado/especialidad : 03 puntos
   - Más de 02 diplomados/especialidad: : 05 puntos
c. En el caso de profesionales técnicos o bachilleres, el título profesional o diploma de bachiller equivale a 50 puntos.
d. De existir plazas que requieran grado de instrucción quinto de secundaria, el certificado de estudios equivale como máximo 50 puntos

14.2. Experiencia laboral Plaza Asistencial (profesional): post título: máximo 21 Puntos

- 03 puntos por cada año de labor en los establecimientos de salud en general máximo 09 puntos
- 03 puntos por cada año de labor en establecimientos de salud del sector público: máximo 12 puntos
- En el acumulado o sumatoria del total de experiencia laboral general o específica; 06 meses y un día se considerará 1 año.
- Se acreditará con contratos y/o constancia y/o certificados de trabajo. incluye SERUMS.

14.3. Experiencia laboral Plaza Asistencial (Técnico): post título: máximo 21 Puntos

- 03 puntos por cada año de labor en establecimientos de salud máximo 21 puntos
- En el acumulado o sumatoria del total de experiencia laboral general o específica; 06 meses y un día se considerará 1 año.
- Se acreditará con contratos y/o constancia y/o certificados de trabajo.

- La experiencia se acreditará con contratos, certificados y/o constancias de trabajo;

14.4. Capacitación.

Los cursos, talleres, seminarios y otros relacionados deberán guardar relación con la plaza a la que se postula y serán acreditadas a través de certificados y/o diplomas, expedidas por instituciones reconocidas. Las certificaciones deberán describir el número de horas y/o duración del evento realizado. Estos deberán tener una antigüedad de 05 años.
Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:

- Capacitaciones o especializaciones de 20 a 40 horas = 01 punto
- Capacitaciones o especializaciones de 41 a 159 horas = 02 puntos
- Capacitaciones o especializaciones de más 160 horas = 03 puntos
- Otros menor a 20 horas = 0.5 Puntos

Nota: Los cursos que no acrediten el número de horas se considerarán como Otros Cursos

14.5. Ponencias.

- Auspiciados por el sector o dependencia del MINSA máximo 04 puntos: Por cada ponencia 02 puntos.

14.6. Felicitaciones.

Resolución Directoral afín a su profesión del Gobierno Regional, DIRESA, GERESA, Red de Salud 01 punto y Municipios 0.5 punto.

15. BONIFICACIONES

15.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total. Para ello el postulante deberá marcar en el anexo N° 01 SOLICITUD/ROTULO si adjunta copia de acreditación u documento expedido por fuerzas armadas, seguidamente la copia se adjunta en el expediente de postulación.

15.2. Bonificación por Discapacidad.

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total. Para ello el postulante deberá marcar en el anexo N° 01 SOLICITUD/ROTULO si adjunta copia del carnet de discapacidad o certificado de discapacidad, seguidamente la copia se adjunta en el expediente de postulación.

15.3. En ambos casos, el anexo N° 01 SOLICITUD/ROTULO, debe estar marcado y seguidamente los documentos que acreditan ser licenciado de las fuerzas armadas o tener discapacidad deben estar adjuntos en el expediente de postulación; de realizarse solo una de las acciones requeridas, la comisión de procesos de selección de personal, NO considerara la bonificación respectiva en el puntaje final.

16. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL.

A. El Curriculum vitae constituirá un 60% de la calificación final, entrevista presencial se considerará 40%.
B. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación como puntaje (nota) mínima aprobatoria; seguidamente según corresponda, a ello se adicionará el porcentaje correspondiente por concepto de bonificaciones, establecidas en las presentes bases.
C. En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia el puntaje obtenido en currículum vitae, en caso de persistir el empate se considerará en el tiempo de servicio.
D. El postulante que se considere afectado podrá en el plazo establecido, desde la publicación del Cuadro de Méritos presentara su reclamo por escrito a Mesa de Partes de la RSSLC dirigido a la Comisión de Selección de Personal.
E. Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para contemplarla y emitir su fallo, en el término de establecido en el cronograma, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.
F. Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados
G. Terminada la etapa de reclamación se ratificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
H. Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá al Director Ejecutivo de la RSSLC, la documentación siguiente:
   - ✓ Acta de Instalación
   - ✓ Bases del Concurso

- ✓ Cronograma de Actividades.
- ✓ Acta Final del Concurso
- ✓ Cuadro de Méritos

I. La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de Plazas.

J. Los que adjudican las plazas presentaran Curriculum Vitae (documentos copia fedateada) en folder plastificado de acuerdo al grupo profesional:

- Médicos	color morado
- Lic. Enfermería	color celeste/turquesa
- Biólogos	color verde limón
- Especialista en Comunicación Social	color marrón
- Tec. Administrativos	color verde
- Otros	color blanco

K. Los Responsables de la Unidad de Gestión y desarrollo del potencial Humano de la RSSLC, incluso después de la adjudicación de plazas, suscripción contractual, y/o luego del inicio de labores, efectúan control posterior; si como como consecuencia de ello se encontrasen situaciones adversas, falsificación de documentos y otros aspectos que desvirtúen la contratación y/o se infringieron las bases; estas deviene automáticamente en la nulidad de contrato.

17. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

17.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningunos de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la selección del proceso de selección.

17.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.
-

18. CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención.
Duración del Contrato en los regímenes laborales del D. Leg. N° 1057, D. Leg. N° 1153 y 276	03 meses computados desde la suscripción del contrato la suscripción del contrato y/o notificación de documento equivalente
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los requerimientos.

19. FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA LOS POSTULANTES QUE ADJUDIQUEN PLAZA

A los postulantes que ocupen plaza en la presente convocatoria, las funciones para cada profesional de la salud, serán comunicadas mediante disposición y de manera contractual previo al inicio de sus actividades laborales.

20. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Art. 3 del D. S. 003-2018-TR
Convocatoria	Mayo 2025
Registro e inscripción de participantes - presentación de Expedientes CV.	26 de mayo del 2025 - de 07:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16 horas
Evaluación curricular Publicación de Resultados	27 de mayo del 2025
Reclamos Absolución de Reclamos	28 de mayo del 2025 - Reclamos hasta las 12:00 horas - Absolución de reclamos: desde las 14:00 horas
Entrevista Personal - Publicación de Resultados Finales	29 de mayo del 2025
Adjudicación de Plazas – Disposición de Trabajo	30 de mayo del 2025
Inducción	30 de mayo del 2025
Inicio de Labores	02 de junio del 2025

21. PLAZAS A CONVOCAR

PLAZAS CAS

Nro	PROFESION	IPRESS	RENUMERACION	CONTRATO
1	ENFERMERA/O	P.S. PUGUIENTIMARI	2900.00	CAS TRANSITORIO
2	ENFERMERA/O	SEDE RED LA CONVENCION	2900.00	CAS TRANSITORIO
3	ENFERMERA/O	C.S. QUELLOUNO - ANEXO BOMBOHUACTANA	2900.00	CAS TRANSITORIO
4	OBSTETRA	C.S. KEPASHIATO	2900.00	CAS TRANSITORIO
5	OBSTETRA	P.S. MATORIATO	2900.00	CAS TRANSITORIO
6	CIRUJANO DENTISTA	C.S. OCCOBAMBA	2900.00	CAS TRANSITORIO
7	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. QUELLOUNO	1800.00	CAS TRANSITORIO
8	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. HUILLCAPAMPA	1800.00	CAS TRANSITORIO
9	PSICOLOGO	C.S. HUYRO	2900.00	CAS TRANSITORIO
10	PSICOLOGO	C.S. KAMISEA	4500.00	CAS TRANSITORIO
11	PSICOLOGO	C.S. MARANURA	2900.00	CAS TRANSITORIO
12	PSICOLOGO	C.S. PALMA REAL	2900.00	CAS TRANSITORIO
13	PSICOLOGO	C.S. PUCYURA	2900.00	CAS TRANSITORIO
14	PSICOLOGO	C.S. QUELLOUNO	2900.00	CAS TRANSITORIO
15	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. QUELLOUNO - ANEXO BOMBOHUACTANA	1800.00	CAS TRANSITORIO
16	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. ALFAMAYO	1800.00	CAS TRANSITORIO
17	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CCARCCO - ANEXO PACAYPATA	2200.00	CAS TRANSITORIO
18	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. ESTRELLA	1800.00	CAS TRANSITORIO

19	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUAYOPATA	1800.00	CAS TRANSITORIO
20	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. LUCMAHUAYCO - ANEXO OSAMBRE	2200.00	CAS TRANSITORIO
21	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PUGUIENTIMARI	1800.00	CAS TRANSITORIO
22	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. SAN PABLO	1800.00	CAS TRANSITORIO
23	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. QUELLOUNO	1800.00	CAS TRANSITORIO

22. PERFILES REQUERIDOS

PERFIL DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Lic. En Enfermería.	• Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	• Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	• Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). • Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Inmunizaciones, CRED, suplementación de micronutrientes, TBC, dengue). • Conocimiento el diagnóstico, tratamiento, prevención y control de COVID-19.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo en establecimientos de salud incluye SERUMS.	• Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de casos. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) • Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. • Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED

PERFIL DE OBSTETRA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Obstetra o Lic. En obstetricia.	• Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	• Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	• Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). • Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Salud materno neonatal, planificación familiar, ITS/VIH, Cáncer). • Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19.

Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, en establecimientos de salud incluye SERUMS.	• Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención de muertes maternas perinatales. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) • Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. • Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED

PERFIL CIRUJANO DENTISTA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Cirujano dentista u Odontólogo	• Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	• Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	• Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en la familia y comunidad (MAIS-BFC) • Conocimiento de la aplicación de los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo en establecimientos de salud incluye SERUMS.	• Conocimiento del funcionamiento y operatividad de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio. • Conocimiento en salud pública y/o del estado, relacionado con la profesión. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.)

PERFIL DE PSICÓLOGO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Psicólogo	• Conocimientos en violencia familiar
Habilitación del Colegio Profesional.	• Conocimientos en la intervención comunitaria
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	• Capacitación y/o especialización en atención de personas con problemas de trastornos mentales, como abuso y/o dependencia del alcohol, trastornos afectivos , psicosis y problemas psicosociales • Certificación de psicoterapeuta.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo en establecimientos de salud incluye SERUMS.	• Conocimiento en la detección de personas con problemas de salud mental. • Conocimiento de intervención en terapias individuales • Conocimiento en aplicación y tamizaje de salud mental • Conocimiento en salud publica y/o del estado relacionado con la profesión • Conocimiento sobre gestión (recurso humanos, historias clínicas recursos logísticos etc.)

PERFIL DEL PERSONAL PILOTO DE AMBULANCIA.

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Experiencia comprobada mínima manejo 2 años.	Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones).
Licencia de conducir A-2-b o mayor.	Conocimiento básico del quechua
Certificado de curso de capacitación de RCP o PRIMEROS AUXILIOS.	Pro actividad responsabilidad trabajo en equipo y buen trato.

PERFIL DEL TÉCNICO EN LABORATORIO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título a nombre de la Nación de Instituto Superior de Técnico en Enfermería visado por el ministerio de Educación	Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word). Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones)
Cursos afines al cargo al que postula Experiencia mínimo 06 meses en laboratorio clínico .	Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).

PERFIL TÉCNICO EN ENFERMERÍA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título a nombre de la Nación de Instituto Superior de Técnico en Enfermería visado por el ministerio de Educación	Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word). Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones)
Cursos afines al cargo al que postula Experiencia mínimo 01 año en establecimientos de salud .	Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CPC. Alan Oporto Jimenez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Biol. Isaías Barrientos Lima
DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
CPC Percy Pablo Pacori Mamani
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

ANEXO 01 SOLICITUD/ROTULO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
Teléfono Fijo		Celular	

PROCESO DE SELECCIÓN			
PROFESION		Nº Colegiatura	
CARGO AL QUE POSTULA			
ADJUNTA COPIA DE ACREDITACIÓN COMO LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	(marque con una x)	NO
ADJUNTA COPIA DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	SI	(marque con una x)	NO
NUMERO DE FOLIOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:			

Declaro Cumplir con los Requisitos exigidos, que la información que presento es Verdadera y respetaré las Bases que Rigen el Presente Proceso, asumo las Responsabilidades Penales o Civiles que pudiera derivar de Comprobarse lo contrario.

Lugar y fecha: Quillabamba, ... de ..... del 2025

.....
Firma del Postulante

ANEXO Nº 002

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR

El que suscribe, ..., identificado con D.N.I. Nº ....., con RUC Nº ...., de estado civil ..... natural del Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de ....., con domicilio en ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

1. No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. No estar impedido para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Cumplir con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
5. No percibir otros ingresos del Estado diferente al que derive del Contrato suscrito con la Red de Servicios de Salud La Convención.
6. No haber ofrecido u otorgado, ni ofreceré u otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o sus familiares, o socios comerciales a fin de obtener una plaza en el objeto de la presente convocatoria. Asimismo preciso no haber celebrado o estar celebrando acuerdos formales o tácitos entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o algún tipo de concertación ilícita.

Quillabamba, ... de ..... del 2025

.....
FIRMA

ANEXO N° 003

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

El que suscribe, ..., identificado con DNI ....., con RUC Nº ...., de estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., con domicilio en ...., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

Que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con Funcionarios y/o Directivos y/o Jefes y/o Responsables con poder de decisión en la Red de Servicios de Salud La Convención, sean de Confianza o de Carrera. Asimismo, preciso que tampoco me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo determinado, contratos administrativos de servicios, designación o nombramientos como miembros de Órganos Colegiados o en actividades Ad Honores, en atención a la Ley Nº 26771.

Quillabamba, ... de..... del 2025

.....
FIRMA

DNI:

ANEXO Nº 004

EN CASO DE TENER PARIENTES:

El que suscribe, ..., identificado con D.N.I. Nº .....con RUC Nº ....., de estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., con domicilio en ...., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

Que en la Red de Servicios de Salud La Convención presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad, o consanguinidad, o por vínculo matrimonial, o por Unión de Hecho, que señalo a continuación:

Relación Parentesco	Apellidos	Nombres	Área o Lugar donde Trabaja

PARA LA DECLARACION JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/Bisnietos	Tíos/Sobrinos
4to	-----	Primos/Sobrinos/Nietos/Tíos Abuelos
	PARENTESCO POR AFINIDAD	
1er	Suegros/Yerno/Nuera	-----
2do	Abuelos del Cónyuge	Cuñados

Quillabamba, ... de .....del 2025

.....
FIRMA

ANEXO 005

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTE LABORAL

El que suscribe, ... identificado con D.N.I. Nº ....., con RUC Nº ...., de estado civil ..... Natural del distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., con domicilio en .... DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

Que he laborado y/o prestado mis servicios en calidad de (*consignar cargo*).....,
en *(consignar la institución donde laboró)* .....,
habiendo culminado mi relación contractual por (*consignar si fue por culminación de plazo de contrato, o renuncia o resolución de contrato)*....., en fecha ....., habiendo durado el plazo de mi relación contractual (*consignar el tiempo en años/meses/días)*.....

Quillabamba, ... de ..... del 2025

.....
FIRMA

ANEXO 006

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, ...identificado con D.N.I. Nº .....con RUC Nº ....., de estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., con domicilio en ...., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, y en caso de haberlo sido adjunto al presente mi rehabilitación.
2. No encontrarme sancionado ni inhabilitado por el colegio profesional al cual pertenezco.
3. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de Destitución – Despido.
5. No estar incurso en caso de nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Quillabamba, ... de ..... del 2025

.....
FIRMA

ANEXO Nº 007

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, ...identificado con D.N.I. Nº ..... con RUC Nº ....., de estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., con domicilio en ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que en la actualidad vengo tramitando mi resolución de termino de SERUMS, realizado en el ..... para lo cual adjunto en copia certificada el cargo del trámite de dicha resolución.

Quillabamba, ... de ..... del 2025

.....
FIRMA